



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, **28 MAR. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 133-2016-MPH/24.28, de fecha 22 de marzo de 2016, sobre trámite de pago de la Empresa NEPAL S.A.C-ITEM III, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con fecha 24 de diciembre del 2013, la empresa CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA han suscrito el CONTRATO N° 192-2013-MPH/GM producto de la adjudicación de la Buena Pro, del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 137-2013-MPH/CE - Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO-ITEM III, por el monto de S/. 5'864,766.30 Soles;

Que, Con fecha 24 de diciembre 2015, con Resolución de Gerencia Municipal N° 317-2015-MPH/GM, aprueban la Liquidación Físico Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO - ITEM III, bajo el siguiente detalle:

Habilitación de Fondos, según CONTRATO N° 192-2013-MPH/GM	S/. 5'864,766.00
Total Monto pagado a la empresa (devengados)	S/. 5'673,680.02
Saldo a favor del contratista	S/. 517,781.84

Que, con fecha 29 de diciembre del 2015, Benjamín Jerí Godoy, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras emite el INFORME N° 1483-2015-MPH/56, dando conformidad para el pago de la Liquidación Final de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO - ITEM III;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2016-MPH/A, se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2016 hasta por la suma de S/. 11'810,825.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) indicando de manera genérica, por lo que el encargado del trámite de órdenes informa que al momento de registrar el compromiso de pago de la ORDEN DE SERVICIO N° 543, referente a la deuda pendiente sostenida con





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



la Empresa NEPAL SAC, con FACTURA N° 0002423, en el SIAF reporta el mensaje de: "monto ejecutado supera al monto del contrato, no se puede grabar";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el incremento de mayor presupuesto, con afectación a la fuente de financiamiento saldo de balance por el monto diferencial de S/. 326,695.36 Soles, para cubrir el monto de la Liquidación Final de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVOS" DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO - ITEM III, ya que el monto del contrato primigenio refleja solamente la suma de S/. 5, 864.766.30 Soles, los mismos se requieren para registro en la plataforma del SEACE, para reflejar el equilibrio presupuestario entre la liquidación final y el contrato inicial, en mérito a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2016-MPH/A,

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Constructora NEPAL SAC Consultores y Contratistas Generales, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA

Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE